



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	PETICIÓN DE HERENCIA
Demandante	Jesús María López Castellanos
Demandado	Alvaro Sánchez Cruz y otra
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00254 00
Asunto	Designa curador ad litem
Fecha de la providencia	Marzo siete (7) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 71, este despacho DISPONE,

*Designar como curador ad litem de los demandados Álvaro Sánchez Cruz y Bertha Yineth Sánchez Cruz a los doctores Ruth Delfina Sierra Pinto, Jairis Pastor Torres Hernández, Ángel Humberto Vaca Acosta. Líbrese la respectiva comunicación, advirtiéndoles que el cargo es de obligatoria aceptación, so pena de las sanciones legales. (Art. 9 num. 1º inciso 2º CPC).

NOTIFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza


JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>29</u> del -9 MAR 2017
 Secretaria